

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

2 de mayo de 2023

I-PROYECTOS, RESOLUCIÓN CONCURRENTES Y RESOLUCIONES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 1184

Por la señora Riquelme Cabrera (Por Petición):

“Para enmendar el Artículo 7 de la Ley Núm. 266-2004, según enmendada, conocida como “Ley de Registro de Personas Convictas por Delitos Sexuales y Abuso contra Menores”, a los fines de crear un enlace mediante “Scan QR Code” que conecte directamente al Registro de Ofensores Sexuales; crear pegatinas o letreros con el “Scan QR Code” que deberán colocarse en todas las escuelas públicas, privadas e iglesias-escuelas para que los estudiantes, sus padres, cuidadores y/o tutores puedan acceder al registro de manera rápida desde sus teléfonos inteligentes o tabletas; y para otros fines relacionados.”

(DE LO JURÍDICO)

P. del S. 1185

Por el señor Ruiz Nieves (Por Petición):

“Para establecer la “*Ley Especial de Traspaso de Facilidades a los Municipios para la Otorgación de Usufructo Libre de Costos a favor de Clubes de Pesca Recreativa en Puerto Rico*”, añadir un nuevo Artículo 1, enmendar y reenumerar los actuales Artículos 1, 2, 3 y 4 como nuevos Artículos 2, 3, 4 y 5, así como los actuales Artículos 5 y 6, como nuevos Artículos 7 y 8 respectivamente, de Ley 264-2018, a los fines de eliminar de estas disposiciones al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley 26–2017, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”; instrumentar una política pública ordenada y clara sobre los procesos necesarios para que la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, otras agencias, departamentos, corporaciones públicas o entidades gubernamentales evalúen de manera mandatoria en un periodo no mayor de noventa (90) días toda solicitud de los municipios para el traspaso de facilidades, específicamente los inmuebles aledaños a los embalses de su propiedad, para que a su vez, se otorgue un usufructo libre de costos sobre estos a los Clubes de Pesca Recreativa en Puerto Rico, sujetos a que su uso se destine a actividades recreativas, culturales, comunitarias, deportivas, turísticas y usos compatibles, con garantías de que no se afecten los recursos naturales y el medio ambiente; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 1186

Por la señora Trujillo Plumey:

“Para enmendar el inciso (j) del Artículo 1.019 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, a los fines de establecer detalladamente todos los asuntos que se deben incluir como parte del informe completo de las finanzas y actividades administrativas de un municipio a someterse anualmente no más tarde del 31 de octubre.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y VIVIENDA)

P. del S. 1187

Por la señora González Arroyo:

“Para crear la “Ley de Representatividad e Inclusión de la Mujer en la Administración y Gobernanza del Servicio Público” con el fin de promover que toda agencia, instrumentalidad o corporación pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establezcan como política institucional la inclusión de mujeres en sus juntas directivas o de gobierno, o cuerpo equivalente, de manera que se garantice que formen parte de la toma de decisiones en los niveles más altos de la administración pública.”

(ASUNTOS DE LAS MUJERES)

P. del S. 1188

Por la señora García Montes (Por Petición):

“Para adicionar los artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 y reenumerar los artículos 19 al 31 de la Ley Núm. 171 de 30 de junio de 1968, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de la Familia”, con el propósito de crear un programa adscrito al Departamento de la Familia que garantice que toda víctima de violencia doméstica tenga acceso a los servicios de agua potable, energía eléctrica y vivienda y no los/las priven de estos por falta de pago.”

(BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA VEJEZ)

P. del S. 1189

Por la señora García Montes:

“Para enmendar el Artículo 10.09 de la Ley Núm. 85 del 29 de marzo de 2018, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”; con el propósito de establecer los términos máximos dentro de los cuales deberán completarse los procesos de investigación y resolución de querellas y el momento en que dicho término comenzará, de manera tal que toda querella sea resuelta de manera diligente; y para otros fines.”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

P. del S. 1190

Por los señores Aponte Dalmau y Soto Rivera:

“Para enmendar los Artículos 1 y 2 de la Ley 23-2023, conocida como “Ley del Servicio de Etiquetas Parlantes en las Farmacias en Puerto Rico”, a los fines de establecer responsabilidad a las aseguradoras médicas en cuanto a los servicios especializados que requieran las personas ciegas o con impedimento visual, aportando al costo del servicio de etiquetas parlantes, bajo los parámetros de esta Ley; definir persona ciega y con deficiencia visual grave; y para otros fines relacionados.”
(SALUD)

P. del S. 1191

Por la señora Rivera Lassén y el señor Bernabe Riefkohl:

“Para añadir un nuevo Artículo 3-A a la Ley Núm. 80 del 30 de mayo de 1976, conocida como la “Ley Sobre Despidos Injustificados”, con el fin de incorporar como requisito de forma para el despido de una persona empleada que se le notifique por escrito, en ese momento, las razones que motivan su despido y para otros fines relacionados.”
(DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS LABORALES)

R. Conc. del S. 48

Por el señor Dalmau Santiago y la señora Trujillo Plumey:

“Para denominar el inmueble Plaza del Maestro situado en el Distrito Capitolino, cerca de Plaza de los Leones y del parque Paseo de los Presidentes, con el nombre de Gilberto Rivera Ortiz.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 775

Por la señora González Arroyo:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales y de Vivienda y a la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal, a que lleven a cabo una investigación sobre los contratos otorgados a la corporación American Management & Administration Corp. para administrar residenciales públicos, el manejo de fondos; servicios brindados a los residenciales públicos; y cualquier otro asunto relacionado.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 776

Por el señor Soto Rivera:

“Para enmendar la Sección 4 de la R. del S. 632 aprobada el 1 de noviembre de 2022, que ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre los requisitos, licencias y permisos exigidos por las agencias gubernamentales, para que un médico recién graduado pueda ser admitido a ejercer su profesión en Puerto Rico, así como los costos relacionados a estos, a los fines de buscar alternativas para otorgar incentivos que redunden en beneficio para estos(as) profesionales de la salud con miras de retener su talento en Puerto Rico.”